

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El pasado 22 de mayo de 2021 entró en vigor la ley de cambio climático y transición ecológica que establecía la obligación de que a fecha de 1 de Enero de 2023 las ciudades de más de 50.000 habitantes dispusieran de una zona de bajas emisiones con el objetivo de reducir las emisiones contaminantes que se producen por los vehículos a motor de combustión interna

Desde aquel momento por parte del Gobierno de España, se han ido dando instrucciones para avanzar en la puesta en marcha de implantación de estas zonas de bajas emisiones, que habrían de estar operativas a 1 de enero de 2023

Sin embargo, el ayuntamiento de Zaragoza está realizando un ejercicio de escapismo, negándose a avanzar en esta materia aludiendo a la falta de regulación normativa y a la falta de seguridad jurídica, que están sufriendo otras zonas de bajas emisiones.

Sin embargo, otras muchas ciudades han ido elaborando planes de inversiones y ordenanzas para una vez que sea aprobado la entrada en vigor de esta zona de bajas emisiones, estén preparados para su implantación inmediata.

Es incomprensible que la ciudad de Zaragoza no haya realizado ningún avance significativo en esta materia. Además, hemos conocido recientemente que se liga el futuro del control y la regulación de la zona de bajas emisiones a la licitación del contrato de aparcamiento regulado.

Los Socialistas consideramos que no es conveniente que estos dos servicios formen parte del mismo contrato, por tanto, proponemos que se licite de manera independiente el sistema de control de accesos a la zona de bajas emisiones y que sea gestionado directamente por el centro de control de tráfico de Zaragoza en colaboración con la policía local

La normativa de aplicación en cuanto a zonas de bajas emisiones permite establecer diferentes niveles y graduaciones en la aplicación de la misma. De manera transitoria y hasta que se establezca una regulación definitiva, planteamos la posibilidad de que se cree una zona de bajas emisiones de manera inmediata vinculada a la situación de contaminación del aire, una zona bajas emisiones que pueda tener una extensión variable en función de la propia contaminación atmosférica o de otras circunstancias que puedan sobrevenirse.

Otras muchas ciudades ya han avanzado en estas líneas solicitando fondos europeos, contratando y/o licitando los sistemas de control o avanzando en la redacción de ordenanzas adecuadas.

Por lo anteriormente, expuesto el grupo municipal, socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente.

MOCIÓN

El pleno del ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad, a elaborar de manera inmediata, la ordenanza que habrá de regular la zona de bajas emisiones definiendo en ella su extensión y su régimen de funcionamiento, así como el tipo de vehículos a los que va destinada.

Del mismo modo a definir esa zona de bajas emisiones, de manera variable, en función de los episodios de contaminación que se den en la ciudad de Zaragoza o de otras necesidades que puedan surgir

El pleno del ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de la ciudad a convocar de manera separada el contrato para la adjudicación del sistema de control de acceso a la zona de bajas emisiones, separándolo del pliego de estacionamiento regulado para que este servicio sea gestionado directamente por el centro de control de tráfico del ayuntamiento de Zaragoza en colaboración con la policía local.

Lola Ranera Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Zaragoza a 13 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE ENTRADA
Fecha: 14 DIC. 2022
Hora:
Número: P-5915/2022